## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 5.240/2023

EXPEDIENTE: PO27112023

Asunto: Modificación Ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal

## ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLE-TÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**SUMARIO** 

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal.

**TEXTO** 

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal, el

Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección https://www.almedinilla.es/sede].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.